

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Divisorio**
Rad. Nro. **110013103024202000185 00**

Téngase por notificado en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 a la señora Marlene Amanda Medina Arévalo del auto admisorio de la demanda, quien dentro del término de ley permaneció silente.

En firme la presente decisión, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
